



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10532

-S-

Expte. N° 716-817/17.-
Lu.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

10 SET. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter de reemplazante, a partir del 1 de junio de 2017, a favor de la Señora Gabriela Miriam Vilca, CUIL 27-25064259-3, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley 3161/74, de la Unidad de Organización 6-01-04 Hospital "San Roque", y mientras dure la licencia de su titular; y

CONSIDERANDO:

Que, obra propuesta de designación en carácter de reemplazo a favor de la Señora Gabriela Miriam Vilca en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, del Hospital "San Roque";

Que, mediante Decreto 5250-S-17, se otorgó Licencia sin goce de haberes a favor del Sr. Luis César Cruz, en el cargo categoría 16 (c-4), Agrupamiento Técnico, del Escalafón General, Ley 3161/74, del Hospital "San Roque", a partir del 12 de abril de 2016 y por el término de tres (3) años;

Que, la designación solicitada se encuadra en las disposiciones previstas en las Leyes N° 5233, N° 6001, N° 6046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para afectar la presente Designación;

Que, se emitió la Resolución N° 4142-S/18 de conformidad a lo dispuesto por el Decreto 6674-S/18;

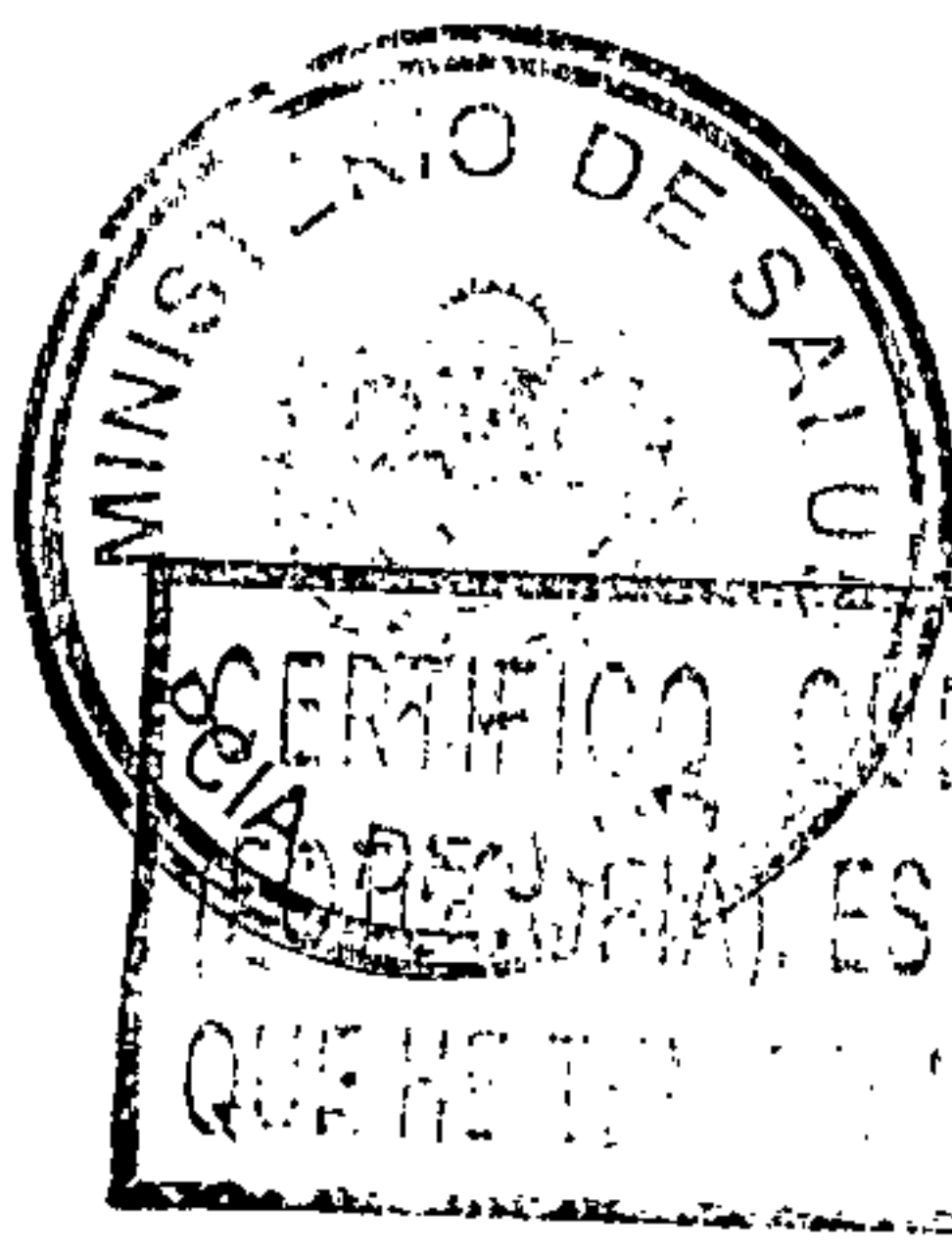
Que obra constancia de la efectiva prestación de servicios desde la fecha indicada "Ut Supra";

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano emite Dictamen de competencia haciendo lo mismo el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Téngase por usufructuada la licencia sin goce de haberes, a favor del Sr. Luis César Cruz, CUIL 20-24395876-9, en el cargo categoría 16 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O.: R 6-01-03 Hospital San Roque, por el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2017 y el 11 de marzo de 2019.-



Claudia Gisela Huanca
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10532

-S-

CORRESPONDE A DECRETO N°

ARTÍCULO 2°: Téngase por designada en carácter de reemplazante a la Señora Gabriela Miriam Vilca CUIL 27-25064259-3, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley 3161/74, para cumplir funciones de enfermera en la Unidad de Organización R6-01-04 del Hospital "San Roque", por el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2.017 y el 11 de marzo de 2.019.-

ARTÍCULO 3°: La erogación emergente del presente decreto se atenderá con la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019, Ley N° 6113, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2019:

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-04 Hospital "San Roque".-

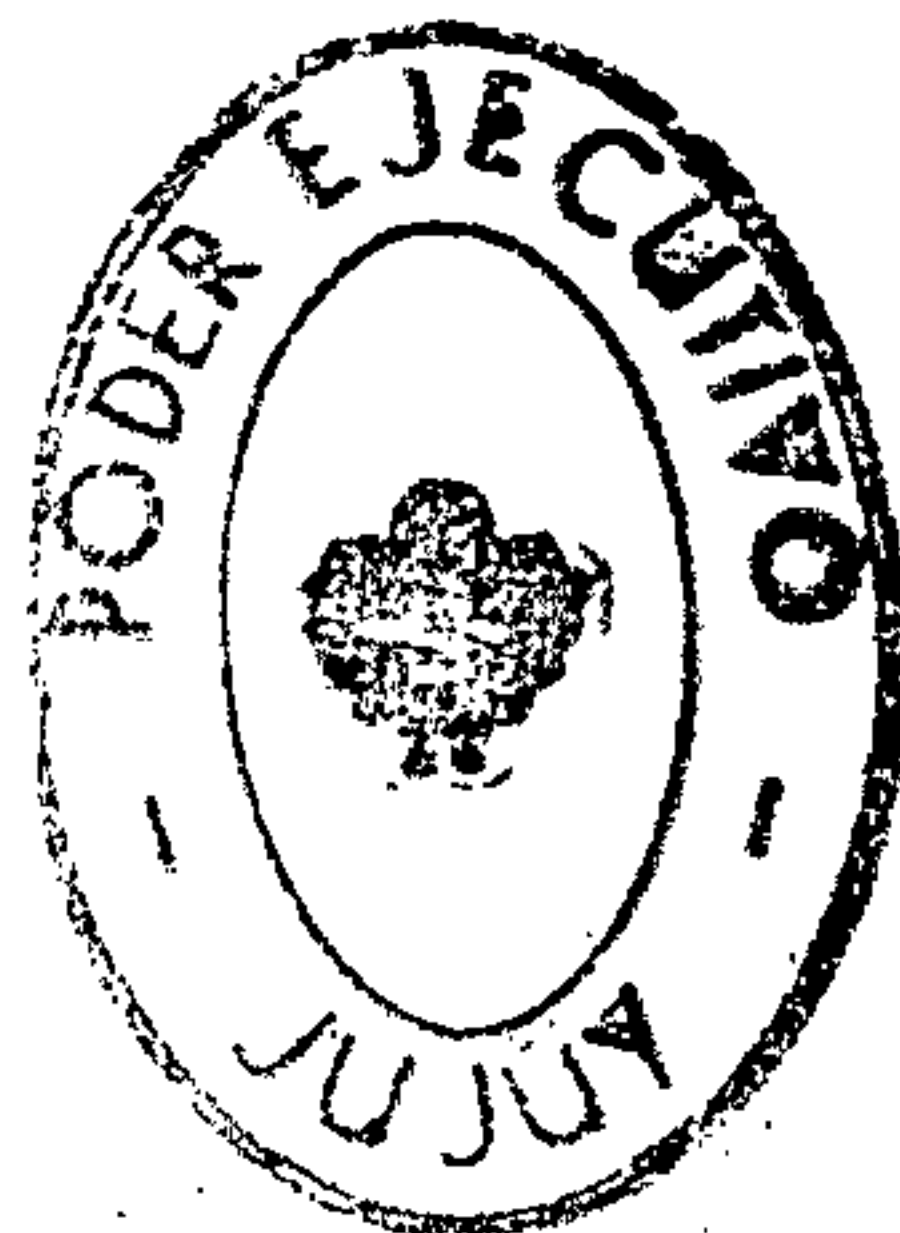
EJERICIOS ANTERIORES (períodos no consolidados)

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



ESD. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Conste que a la fecha se ha desglosado el original del Decreto
N° 10532-S/2019 agregandose copia autenticada
del mismo.
San Salvador de Jujuy 19 de Septiembre de 2019



[Signature]
EJEC. CLAUDIA GISELA HUANCA
Jefe Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

DIRECCIÓN DE TRÁMITES Y ARCHIVO ADM. DE LA PROVINCIA
ELEVESE A FISCALIA DE ESTADO
Se recibe con 73 fojas más
San Salvador de Jujuy de 27 SEP 2019

FISCALIA DE ESTADO
JUJUY
AREA DE ENFERMERIA
766-817-17
30 09 19 1000
P

28 30